

dado esta muy proporcionada para ospedar Personas
de Representacion que transiten por esta, cuyas Qualidades
Circunstancias, no se encuentran en otras Poradas, por
notar esta paravello, siendo demulto lustre para el S.^a de que
haya en esta cabada para el fin expresado, y que no se ocupe es-
ta con el título de quartel, y como es justo tiempo de que yo
con repetición experimente cosa y que los mayores daños
La en el nuevo desagravio de dicho Meson, que por ahora es
tado la Antecedente tropa en el, me asido forzoso el darlo
sin rento al huésped tres Meses, y por algun tiempo por mu-
cho Meses de lo que pudiera redituarme, y ya por razón
de las nuevas Compromisiones Justas que se me ocasionan, si
La tropa se alojara en el, todo lo qual me asido conve-
niente Representarlo a V. M.^a poniendolo en su alta con-
sideracion, y tambien de que hasta ahora costado dicho mi-
meson de ayudo Consolador del andero, pagadas de cabal-
leria que hacian Manzion para Conducir a Dineo ala
Ciudad de Cartagena, y otros diferentes que an transitado
sobre lo que an llamado a mi muchas veces el huésped
huésped manifiestandome que era dexar desamparada la
porada por el que tanto que tambien se le quita de que ubi-
se tropa en el, y que por esto los huéspedes voyen de agora a
de, para que en inteligencia de todo llebado de su Jus-
tificacion se dignen V. M.^a de la dicha mejora de la expresada
da tropa dexandola esta reservada para el fin que

[Handwritten signature]

